

## JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, veintidós (22) de julio de 2020

Se resuelve lo que corresponda en la demanda ejecutiva singular de mínima cuantía instaurada por la Cooperativa Multiactiva para el Progreso y Desarrollo Familiar –Cooprodefam contra Dany Leonardo Bermúdez Leal, radicada con el n.º 17001-40-03-011-2020-00255-00

Advierte el Despacho que en auto del siete (7) de julio del año avante se decretó el embargo del 30% del salario del ejecutado, no obstante, el pedimento se limitaba a la quinta parte de lo que excediera el salario mínimo, razón por la que se dejará sin efectos la medida decretada y en su lugar se decretará el embargo conforme a la solicitud.

Por lo brevemente expuesto, la JUEZA ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

### RESUELVE:

PRIMERO: DEJAR SIN EFECTOS la providencia del siete (7) de julio de 2020, por lo expuesto en la parte motiva.

SEGUNDO: DECRETAR el embargo de la quinta parte de lo que exceda el salario mínimo legal vigente, conforme lo establece el artículo 155 del CST que Dany Leonardo Bermúdez Leal identificado con C.C n.º 1.110.539.692 devenga como empleado de la Policía Nacional – Caldas.

TERCERO: Para el perfeccionamiento del embargo ofíciase al pagador de dicha entidad, haciéndole las advertencias del numeral 9 del artículo 593 del CGP.

Por secretaría líbrese el oficio correspondiente y remítanse por el Centro de Servicios Judiciales de los Juzgados Civiles y de Familia de esta ciudad para que éste realice la comunicación electrónica del mismo. La parte interesada debe estar vigilante ante la respectiva entidad.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**Firmado Por:**

**ANA MARIA OSORIO TORO**  
**JUEZ MUNICIPAL**  
**JUZGADO 011 CIVIL MUNICIPAL MANIZALES**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**01567cdac3a068f1aff35c58aa53221d583ee41ff687def3949038a3b32c04dd**

Documento generado en 22/07/2020 04:05:01 p.m.